



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE
SUBSIDIOS D.S. N° 27 DEL PROYECTO JUNTA
DE VECINOS N° 100 SISTEMA ELÉCTRICO,
COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

VALPARAÍSO, 13 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1746

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- d) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
- e) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, SEREMI MINVU Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
- f) El Oficio Electrónico Ord. N° 2947 de fecha 30 de abril de 2026, por intermedio del cual Director (S) de SERVIU Región de Valparaíso solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondientes al proyecto “Junta de Vecinos N° 100 Sistema Eléctrico”, de la comuna de Viña del Mar, acreditando que dicho Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la “Ley de presupuestos del año 2026”, para financiar los gastos del nuevo plazo solicitado;
- g) La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón y su modificación;
- h) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso”, y

CONSIDERANDO:

El Informe de la Supervisora de Obras Denisse Palacios Donaire, de SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual se acredita que el proyecto “**Junta de Vecinos N° 100 Sistema Eléctrico**”, código 172132, de la comuna de Viña del Mar, conformado por 18 beneficiarios, presenta un avance de Obras del 100%, por lo que se requiere dar término al proyecto y realizar los pagos pendientes para su cierre definitivo, razón por la cual se hace necesario otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del D.S. N°27 (V y U), de 2016, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º. OTÓRGASE, un nuevo plazo de 270 días a contar de la fecha de la presente Resolución a la vigencia de los Subsidios Habitacionales del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondientes al siguiente proyecto:

Código Grupo	Nombre Proyecto	Capítulo	Beneficiarios	EP
--------------	-----------------	----------	---------------	----

172132	Junta de Vecinos N° 100 Sistema Eléctrico	II	18	Plan Proyecta
--------	--	----	----	---------------

NÓMINA DE BENEFICIARIOS						
	NOMBRE			N° RUT		
1	Baeza	Mella	Luis	7.836.384	-	3
2	Cataldo	Villarreal	Manuel Antonio	3.138.315	-	3
3	Cortes	Saavedra	Gladys Graciela	6.399.610	-	6
4	Leiva	Yáñez	Vicente	5.650.389	-	7
5	Negrete	Collante	Gloria	5.952.095	-	4
6	Rebolledo	Aguilera	Alejandro	9.245.629	-	3
7	Sánchez	Henry	María	14.121.418	-	7
8	Urzua	Ahumada	Julia	9.655.713	-	2
9	Velásquez	Fernandez	Dora Margarita	8.356.028		2
10	Díaz	Castro	Elba	9.276.978	-	k
11	Dunogüier	Sepúlveda	Jacqueline	8.266.329	-	0
12	Espinoza	Saavedra	Sergio	3.572.731	-	0
13	Henríquez	Cabrera	Gloria	7.538.936	-	1
14	Muñoz	Torres	Vitalia	4.379.418	-	3
15	Negrete	Collante	Germán	6.137.949	-	5
16	Oyarzún	Cisternas	Leonel	8.296.941	-	1
17	Rodríguez	Fernandez	Oscar	3.179.027	-	1
18	Carrasco	Orellana	Luis	7.963.854		4

2º. EL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia a los subsidios habitacionales individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

ASC/MAP/XVM

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- DENISSE PALACIOS DONAIRE SUPERVISORA DE OBRAS SERVIU V REGIÓN
DPALACIOS@MINVU.CL
- EP PLAN PROYECTA PLANPROYECTA@GMAIL.COM

Ley de Transparencia Art 7.G